



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-734

MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL MAESTRO DAGOBERTO ANÍBAL HERRERA LUGO, COMO CONSEJERO EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se nombra al Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, como Consejero en el Consejo de la Judicatura del Estado, desempeñando dicho encargo del día 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Consejero nombrado deberá rendir ante esta soberanía popular la protesta de Ley.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El periodo de Consejero en el Consejo de la Judicatura del Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, iniciará a partir día 1 de enero del año 2016 hasta el 31 de diciembre del año 2021.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2015.
DIPUTADA PRESIDENTA**

BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ROGELIO ORTÍZ MAR

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL MAESTRO
DAGOBERTO ANÍBAL HERRERA LUGO, COMO CONSEJERO EN EL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2015.

C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-734, mediante el cual se nombra al Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, como Consejero en el Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

[Firma]
ROGELIO ORTÍZ MAR

[Firma]
LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

